



FORO PARLAMENTARIO SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS

Declaración política sobre inversiones en las municiones de racimo

La Junta Directiva del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, reunida en Washington, los Estados Unidos, 26 de abril, 2010;

En mayo de 2007 la Junta Directiva del Foro Parlamentario aprobó una declaración política sobre las municiones de racimo. Debido a los efectos devastadores que estas armas tienen sobre las poblaciones civiles (cerca del 98% de las víctimas son civiles), la Junta del Foro expresó su apoyo a una prohibición completa de todos los tipos de municiones de racimo. Con respecto a los últimos acontecimientos, como la firma y la ratificación inicial de la "Convención sobre municiones de racimo" y la campaña de desinversión, "Stop Explosive Investments", (Detenga la inversión en explosivos, por su nombre en inglés), lanzada por la Coalición de las Municiones de Racimo, la Junta del Foro Parlamentario considera urgente reafirmar su compromiso con este tema, y aclarar su posición sobre las inversiones en las municiones de racimo.

En diciembre de 2008, 94 Estados firmaron la Convención sobre Municiones en Racimo (CCM) en Oslo, Noruega, y hasta este día el número de firmas / ratificaciones ha aumentado a 105/30. La convención es el resultado de un proceso diplomático entre los estados y las ONGs, y, entre otras, la convención prohíbe a los estados a usar, desarrollar, producir o transferir a nadie dichas armas. De acuerdo con el artículo 1.c en el tratado, los Estados signatarios "se compromete a nunca, y bajo ninguna circunstancia ayudar, alentar o inducir a nadie a participar en una actividad prohibida a un Estado Parte según lo establecido en la presente Convención".

La Junta Directiva del Foro Parlamentario interpreta este artículo, como tal, que la inversión en la producción de municiones de racimo se considera un apoyo activo a las empresas involucradas en la producción, ya que les proporciona los fondos necesarios para llevar a cabo sus negocios. Estas inversiones, por lo tanto, de conformidad con el artículo 1.c deben ser consideradas ilegales tan pronto como el tratado haya entrado en vigor. A pesar de que se haga constar en el tratado, pocos estados que se han adherido a la convención, han adoptado medidas para legislar en contra de la inversión en la producción de municiones de racimo.

Bélgica fue el primer país en legislar sobre la prohibición de la inversión en las municiones de racimo, estableciendo requisitos al gobierno de proporcionar una lista de empresas a ser excluidos de inversiones. Esta lista todavía no se ha publicado y sin la misma, la ley tiene poco efecto. Además, no está claro aún que sanciones se utilizarán contra las instituciones que no sigan la nueva ley, y ni siquiera quién será el responsable para la aplicación de esas sanciones.

Otros países también han propuesto leyes o ya tienen legislación para prohibir la inversión en las municiones de racimo, mientras algunos han hecho excepciones para fondos de índices en su legislación.

A pesar de que los graves efectos de las municiones de racimo están bien documentados, aún existen grandes cantidades de capital disponible para las empresas involucradas en la producción de estas armas. Últimamente, sin embargo, ha habido una tendencia de aumentar las inversiones en lo que comúnmente se conoce como fondos de inversión socialmente responsable (ISR).

Para evitar que los productores de municiones de racimo obtengan fondos a través de otros canales como los bonos o el mercado de crédito, es importante asegurarse de que las instituciones financieras incluyan todas sus actividades en sus políticas de responsabilidad social. Por otra parte, la creación de coaliciones entre los inversores y el sector bancario a fin de lograr un mayor impacto en las compañías podría ayudar a influirlos a abandonar la producción de municiones de racimo.

Objetivos

La Junta Directiva del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, reunida en Washington, los Estados Unidos, 26 de abril, 2010;

Alienta a todos los países a firmar y ratificar la Convención sobre Municiones en Racimo;

Apoya las iniciativas como la campaña de desinversión "Stop explosive investments", iniciado por la Coalición de las Municiones de Racimo;

Hace hincapié en que la inversión en la producción de municiones de racimo se considera un apoyo activo a las empresas involucradas en la producción de estas armas, y por lo tanto deben ser prohibidas bajo el artículo 1.c de la Convención sobre Municiones en Racimo;

Alienta a todos los países que han firmado la Convención sobre Municiones en Racimo a desarrollar una legislación comprensiva que prohíba las inversiones en los productores de municiones de racimo;

Insta a los países que tienen o están en proceso de legislar en contra de la inversión en las municiones de racimo a proporcionar directrices exhaustivas y explícitas con el fin de facilitar el trabajo de las instituciones financieras sobre desinversión de la producción de municiones en racimo;

Insta a las instituciones financieras a limitar sus inversiones en las municiones de racimo, y a incluir sus actividades en sus políticas de responsabilidad social, y no sólo inversiones dirigidas a la bolsa de valores;

Apoya las iniciativas, como los Principios para la Inversión Responsable de las Naciones Unidas , que tienen como objetivo facilitar la labor de las instituciones financieras que consideren que hacer para que sus políticas de inversión sean socialmente más responsable;

Insta a las instituciones financieras que usan el proceso de cribado (screening) a informar a las empresas seleccionadas de las razones por las que han sido excluidos de la inversión

Alienta a los países para incluir fondos de seguimiento de índices en su legislación sobre la prohibición de la inversión en las municiones de racimo

Otorga el mandato del Secretariado del Foro para incluir actividades de sensibilización sobre la importancia de la desinversión de las municiones de racimo en el programa de trabajo del Foro